



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de octubre de 2016

**VISTO:**

Lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 Orgánica del Ministerio Público -conforme texto ley 5454-, la Ley N° 70, la Ley N° 5495, la Ley N° 2095 (t.o. Ley N° 4764), las Resoluciones FG N° 35/2016 y N° 76/16 y la Actuación Interna N° 30-00023292 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de esta Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público de autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454-, Orgánica del Ministerio Público.

Que, este Ministerio Público Fiscal ha instrumentado con éxito, desde la formulación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2008, algunas de las herramientas más útiles para la optimización de la formulación presupuestaria, combinando la técnica del presupuesto base cero con la técnica del presupuesto por programas.

Que, la Ley N° 5495 fijó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2016.

Que, el artículo 5 de la Ley N° 70 establece que *"para presupuestar o realizar gastos del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires, se debe*

*cumplir con lo dispuesto por esta Ley y las reglamentaciones y normas que se dicten en su consecuencia”.*

Que, por su parte, el artículo 15 de la citada ley determina que *“en cada jurisdicción y entidad integrante del Sector Público, funcionan una o varias oficinas encargadas de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos de su competencia”.*

Que, el artículo 28 del mismo plexo normativo sostiene que *“en cada jurisdicción y entidad funciona un servicio administrativo financiero a cuyo cargo están las siguientes tareas: (...) Preparar el anteproyecto de presupuesto. Registrar todas las transacciones económico – financieras y elaborar los estados contables (...) Intervenir en la gestión de compras”.*

Que, el artículo 12 de la Ley N° 2095 establece que *“cada Unidad ejecutora de programas o proyectos elaborará un Plan Anual de Compras y Contrataciones. Dicho plan debe prever los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestario, ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados en la Ley de Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.* Asimismo, conforme surge del reglamento Res. CCAMP 53/2015 *“la aprobación será dispuesta por el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General, el/la Asesor/a General Tutelar y la CCAMP, respectivamente”.*

Que, mediante Resolución FG N° 35/2016, se aprobó el Plan Anual de Compras 2016 de este Ministerio Público Fiscal, posteriormente modificado mediante Resolución FG N° 76/16.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Que, el Departamento de Compras y Contrataciones conjuntamente con el Departamento de Presupuesto y Contabilidad elevaron una readecuación al proyecto de Plan Anual de Compras correspondiente al ejercicio 2016, consignando modificaciones de conformidad con el detalle que obra a fs. 77 de la Actuación Interna referida en el Visto de la presente.

Que, el devenir administrativo y los nuevos requerimientos proyectados para este Ministerio Público Fiscal, tornan necesario modificar el Plan Anual de Compras aprobado mediante la Resolución FG N° 35/2016 y su modificatoria de conformidad al Anexo que se aprueba por la presente.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 970/16, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en los artículos 18 inc. 1º, 22 inc. 4º, 23, 24 y concordantes de la Ley N° 1903 -conforme texto Ley 5454-, el artículo 12 de la Ley 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15 y Resolución FG N° 216/15;

Por ello;


**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO  
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar el "Plan Anual de Compras 2016" de este Ministerio Público Fiscal, aprobado mediante Resolución FG N° 35/2016 y su modificatoria Resolución FG N° 76/16, de conformidad con el detalle que surge del Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Oficina de Gestión Pública (OGEPU), a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Departamento de Planificación Presupuestaria y de Gestión, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, a la Unidad Operativa de Adquisiciones, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 126 /2016



LUIS J. GEVASCO  
FISCAL GENERAL A/C



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General

ANEXO – RESOLUCIÓN FG N°126/16

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Programa 30				
Cuenta			Plan de Compras 2016	
Inc.	Ppal.	Parc.	OBJETO DEL CONTRATO	Estimado total (\$)
2			<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$ 720.465,00</b>
2	9	*	Otros bienes de consumo	\$ 720.465,00
2	9	6	Repuestos y accesorios (1)	\$ 720.465,00
3			<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>\$ 8.230.690,97</b>
3	1	*	Servicios básicos	\$ 321.911,82
3	1	4	Teléfonos, telex y telefax (2)	\$ 92.555,82
3	1	5	Correos y telégrafos (3)	\$ 229.356,00
3	2	*	Alquileres y derechos	\$ 1.373.060,00
3	2	1	Alquileres de edificios y locales (4)	\$ 1.373.060,00
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limp.	\$ 3.372.107,02
3	3	1	Mant. y reparación de edificios y locales (5)	\$ 3.372.107,02
3	4	*	Servicios técnicos y profesionales	\$ 308.667,06
3	4	2	Médicos y sanitarios (6)	\$ 308.667,06
3	5	*	Serv. Empresar. Comerc. y financ.	\$ 2.454.217,48
3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducciones (7)	\$ 2.116.785,13
3	5	6	Sistemas informáticos y de registro (8*)	\$ 176.424,65
3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming (8)	\$ 161.007,70
3	9	*	Otros servicios	\$ 400.727,60
3	9	2	Servicios de Comidas, viandas y refrigerios (9)	\$ 400.727,60
4			<b>BIENES DE USO</b>	<b>\$ 24.665.886,47</b>
4	3	*	Maquinarias y equipos	\$ 14.484.806,60
4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación (10*)	\$ 3.915.820,00
4	3	6	Equipo para computación (10)	\$ 8.008.385,60
4	3	7	Equipo de oficina y moblaje (11)	\$ 2.560.601,00
4	8	*	Activos Intangibles	\$ 10.181.079,87
4	8	1	Programas de Computación (12)	\$ 10.181.079,87
				<b>\$ 33.617.042,44</b>

**Referencias**

(1) Adquisición de cartuchos de toner (AI 30-00022507, \$168.620,00).

Adq. Toner y tinta (AI 30-00025140, \$551.845,00)

(2) Trunking interconexion telefonica (AI 30-00014113, \$370.223,28)

(3) Interadministrativo Correo Argentino (AI 19796/11, \$229.356,00)

(4) Renovación de alquileres Mitre 1725, Jose Leon Suarez 5088 (Dispo 367/16, \$70.000,00),

Depósito Magallanes (Dispo SCA 366/16, \$168.000,00).

(5) Equipamiento Oficina Central de Identificación (AI 30-00021441, \$493.391,60)

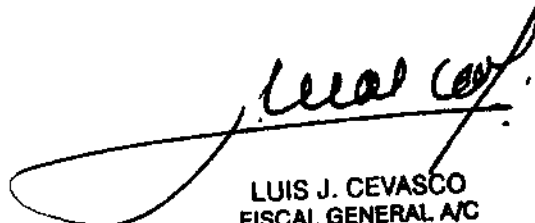
Adq. Cerramiento 4° piso Av. Cabildo 3067 (AI 30-00019946, \$283.126,00)

Refaccion edificio Tuyu AI 30-00025881, \$210.871,00)

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

F(R.FG)V02

- Mejoras 1° piso de Combate 155 (AI 30-00026311, \$536.547,00)  
Refaccion y mejoras del edificio sito en Bartolome Mitre (AI 30-00026210, \$1.848.171,42)
- (6) Servicio de medicina laboral (AI 30-00022090 proceso fracasado, \$574.269,30)  
Servicio de medicina laboral (AI 30-00026167, \$308.667,06)
- (7) Suscripciones online de El Dial - Albremática, Abeledo Perrot, Universitas, La Ley,  
Errepar (AI 30-00025532, \$35.514,00)  
y Rubinzal Cuitzoni (AI 30-00023900, \$68.800,00)  
Informe de Conflictividad (AI 30-00024973, \$39.800,00)
- (8\*) Adquisición Solución backup Integral para el MPF (AI 30-00026639, inciso 3.5.6 \$176.424,65)
- (8) Acceso de datos con acceso a internet. Cablevision ampliacion (AI 30-00012925, \$273.013,20)
- (9) Provisión de botellones de agua para distintas sedes prorroga. (AI 30-00014563, \$307.465,67)
- (10\*) Adquisicion de vehiculos y motocicletas para el MPF (AI 30-00024500, \$3.915.820,00)
- (10) Discos de 600 GB (12) ,hot-plug (HP), dual-port (DP) / (20) Discos de 300 GB ,hot-plug(HP), dual-port (DP)- (AI 30-00022442 proceso fracasado, \$500.426,40).  
Adquisición de Equipamiento Informático para CIJ. (AI 30-00019694 \$656.770,00)  
Notebooks (AI 30-00026075 \$1.500.000,00 Fracasado no se realizara nuevo procesos). Discos rigidos y Scanners (AI 30-00025707 \$1.298.239). Servidores (30-00017607 \$2.453.376,60). AIO (30-00026221, \$3.600.000,00)
- (11) Mobiliarios (AI 30-00024388, \$1.396.624,00).  
Estanterias (AI 30-00024236, \$38.400,00). Aire Acond (AI 30-00025715, \$607.577,00)  
Cajas fuertes (AI 30-00024813, \$377.500,00).  
Electrodomesticos (AI 30-00026209, \$140.500,00)
- (12) Adq e instalación de una solución informática para la administración de sistemas de gestión bajo las normas ISO-IRAM (AI 30-00010908, \$86.760,00). Licencias software Jaws para windows, Licencias Fax Server, Licencias UFED Cloud. UFED 4 PC de Cellebrite con licencia Ultimate (STN). UFED CLOUD Analyzer (AI 30-00017194, \$82.500,00)  
Licencia Pentaho Enterprise (30-00024972, \$328.755,70) ,  
Licencia COMODO Certificate (AI 30-00023716, \$115.391,25)  
Renovacion de licencias y Productos Blue Coat (AI 30-00026720, \$3.075.390,45)  
Adquisición de Solución backup Integral para el MPF (AI 30-00026639, \$4.293.000,00, Incisos 3.5.6 \$176424,65, Inciso 4.3.6 \$ 2.381.732,88. Inciso 4.8.1 \$1.734.842,47. )  
Adq. de insumos forenses para el CIJ (AI 30-00025657, \$191.115,00).  
Renovación licencias informáticas para el CIJ (AI 30-00020746, \$273.325,00)



LUIS J. CEVASCO  
FISCAL GENERAL A/C